



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de  
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



**COPIA CERTIFICADA  
DEL  
ACUERDO NÚMERO 104  
EMITIDO EN LA  
VIGÉSIMA SEXTA  
SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO**

**DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San  
Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de  
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



FOLIO: SHA/SMI/CERT/7923/2019

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1

**CERTIFICA**

QUE, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TUVO A BIEN **APROBAR POR UNANIMIDAD** DE LOS EDILES **PRESENTES, EL ACUERDO NÚMERO 104**, AL TENOR SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 112, 113, 116, 122 Y 123 ESTABLECEN QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LAS FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA LOCAL OTORGAN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y ÉL; QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, PERO LA EJECUCIÓN DE ESTA CORRESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; QUE, LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN LAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de  
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



FACULTADES SEÑALADAS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE MANERA COORDINADA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES, REGIONALES Y METROPOLITANOS Y; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

2

EN ÉSE TENOR, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, ES LA FACULTADA DE EVALUAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL O DE REFORMA ESPECÍFICA Y ANTE ESTA SITUACIÓN, SURGE LA NECESIDAD DE GENERAR UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LAS NORMAS PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE OPERACIÓN, EN ESTE DEBEN INCLUIRSE DISPOSICIONES ENCAMINADAS A SEÑALAR LOS MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y MANUALES QUE HABRÁ DE APROBAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL PROPIO H. AYUNTAMIENTO A FIN DE CONTRIBUIR AL PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO CONSTANTE E INTEGRAL DEL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIONES III, XIV, 18, 40, 41, 43 PÁRRAFO SEGUNDO Y 45, DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIO. ÉSAS DISPOSICIONES DEBERÁN SER OBSERVADAS POR LAS TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA PROPIA COMISIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.

EL MANUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN, QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA INCORPORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y BAJA DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PREVIA VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, MISMA QUE YA FUE OBSERVADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN FECHA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, EL CATÁLOGO MUNICIPAL TIENE COMO OBJETO DAR A CONOCER TODA LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE Y APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB OFICAL DE ÉSTE GOBIERNO; PARA QUE LOS USUARIOS INTERESADOS PUEDAN ACCEDER Y EN SU CASO, REALIZAR SUGERENCIAS, COMENTARIOS O PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO, MODERNO Y EFICAZ CUMPLIENDO CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN A NUESTRA GESTIÓN MUNICIPAL.

POR LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DDE/ECA/1867/2019**, LA **LIC. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INTEGRAR AL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO, EL PUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES 2019-2021, AL TENOR SIGUIENTE:

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500



**MANUAL DE OPERACIÓN  
DEL  
CATÁLOGO MUNICIPAL  
DE  
ECATEPEC DE MORELOS,  
ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**

**CONTENIDO**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN.
- III. MARCO JURÍDICO.
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:
  - a. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
  - b. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.
  - c. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
  - d. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.



**I.- INTRODUCCIÓN.**

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido, se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen





los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión Municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

## II.- JUSTIFICACIÓN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio H. Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio aplicable.

Disposiciones que deberán ser observadas por las Unidades, Dependencias y Organismos de la Administración Pública de éste H. Ayuntamiento y, por la propia Comisión, a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

## III.- MARCO JURÍDICO.

El Marco Jurídico aplicable y que establece la competencia del H. Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos.
- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2019, vigente.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.



- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y
- Demás disposiciones aplicables vigentes.

#### IV.- OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los Servidores Públicos y a la comunidad del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la Autoridad Municipal, y así contar con un Marco Normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

#### V.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

a. Contenidos a publicar en El Catálogo Municipal de Regulaciones de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicarlas en el Catálogo Municipal de mérito.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación de manera permanente y deberá estar disponible, a través de la página web oficial de este Gobierno, en la página [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx) que tendrá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", con los recursos disponibles que cuente el H. Ayuntamiento; bajo la siguiente estructura:

Tipo de disposición

Descripción

<b>Constituciones</b>	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
<b>Leyes</b>	Norma Jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder Legislativo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
<b>Reglamentos</b>	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
<b>Códigos</b>	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
<b>Bandos</b>	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad Gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
<b>Manuales</b>	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los





	objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
<b>Acuerdos, convenios y decretos</b>	Medida Administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

**b. Procedimiento para realizar publicaciones en el Catálogo.**

1. Las unidades, dependencias y organismos enviarán a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos, propuestas de:
  - a) Modificación a la normatividad.
  - b) Nueva normatividad.
  - c) Abrogación de normatividad.
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, evaluará la viabilidad de regulación sobre las propuestas enviadas por las unidades, dependencias y organismos.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, entregará observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitará al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas
4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, enviará a la Dirección de Comunicación Social la propuesta autorizada para que se publique en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
5. El área de Sistemas publicara las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones



**c. Ámbito de aplicación.**

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México y sus Organismos Descentralizados.

**d. Sujetos obligados.**

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en su artículo 23, fracción I, prevé:

"Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas."

El Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, en su artículo 25 fracciones IX, señala:



...IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

"Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno al interior de la dependencia u organismo público descentralizado de su adscripción, las funciones, las funciones siguientes:

...XIV. Emitir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones."

El Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, en sus numerales 24 y 25, señala las atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión y del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, respectivamente.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente Manual, se entenderá por:

**Áreas Normativas:** Las Unidades Administrativas, del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo:** Norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades Administrativas.





**Ley:** A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento para la Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

**Usuarios internos:** A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

#### VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

Corresponde al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta..."

NO ES ÓBICE SEÑALAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE MANUAL, LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER), MEDIANTE COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENVÍA MODELO PARA REALIZAR EL MANUAL QUE NOS OCUPA, A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA LA LIC. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO, EL CUAL LO UTILIZÓ PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE H. CABILDO LA PRESENTE PROPUESTA DEL MANUAL DE MENCIÓN.

AL RESPECTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, 1 BIS, 48 FRACCIONES II Y XIII BIS, 49, 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 FRACCIONES III, XIV, 18, 40, 41, 43 PÁRRAFO SEGUNDO Y 45 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 25 SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IX Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; 28, 29, 30, 32, 33 FRACCIÓN IV LETRA E, 36 FRACCIÓN I, 61 PÁRRAFO IX, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2019, VIGENTE Y; 46, 47 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII, XXXIX Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE:



**ACUERDO NÚMERO 104**

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES 2019-2021.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES 2019-2021, AL TENOR SIGUIENTE:**

**MANUAL DE OPERACIÓN  
DEL  
CATÁLOGO MUNICIPAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**

**CONTENIDO**

**VIII. INTRODUCCIÓN.**

**IX. JUSTIFICACIÓN.**

**X. MARCO JURÍDICO.**

**XI. OBJETO.**

**XII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:**

- a. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**
- b. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.**
- c. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- d. SUJETOS OBLIGADOS.**

**XIII. GLOSARIO.**

**XIV. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.**





## I.- INTRODUCCIÓN.

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido, se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión Municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

## II.- JUSTIFICACIÓN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de



Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio H. Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio aplicable.

11

Disposiciones que deberán ser observadas por las Unidades, Dependencias y Organismos de la Administración Pública de éste H. Ayuntamiento y, por la propia Comisión, a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

### III.- MARCO JURÍDICO.

El Marco Jurídico aplicable y que establece la competencia del H. Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos.
- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, vigente.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y
- Demás disposiciones aplicables vigentes.





#### IV.- OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los Servidores Públicos y a la comunidad del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la Autoridad Municipal, y así contar con un Marco Normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

#### V.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

##### a. Contenidos a publicar en El Catálogo Municipal de Regulaciones de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicarlas en el Catálogo Municipal de mérito.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación de manera permanente y deberá estar disponible, a través de la página web oficial de éste Gobierno, en la página [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx) que tendrá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", con los recursos disponibles que cuente el H. Ayuntamiento; bajo la siguiente estructura:

Tipo de disposición

Descripción

<b>Constituciones</b>	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
<b>Leyes</b>	Norma Jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder Legislativo para



	regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
<b>Reglamentos</b>	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
<b>Códigos</b>	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
<b>Bandos</b>	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad Gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
<b>Manuales</b>	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
<b>Acuerdos, convenios y decretos</b>	Medida Administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

**b. Procedimiento para realizar publicaciones en el Catálogo.**

CONSTITUCIONAL DE MORELOS XIXC 2019-2021

1. Las unidades, dependencias y organismos enviarán a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ecatepec de Morelos, propuestas de:
  - a) Modificación a la normatividad.
  - b) Nueva normatividad.
  - c) Abrogación de normatividad.
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, evaluará la viabilidad de regulación sobre las propuestas enviadas por las unidades, dependencias y organismos.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, entregará observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitará al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas
4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, enviará a la Dirección de Comunicación Social la propuesta autorizada para que se publique en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.





5. El área de Sistemas publicara las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

#### c. **Ámbito de aplicación.**

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México y sus Organismos Descentralizados.

#### d. **Sujetos obligados.**

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en su artículo 23, fracción I, prevé:

"Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas."

El Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, en sus artículos 25 segundo párrafo fracción IX y 30 fracción XIV, señalan:

#### "**Artículo 25.-...**

La Coordinadora (a) (r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones."

"**Artículo 30.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno al interior de la dependencia u organismo público descentralizado de su adscripción, las funciones, las funciones siguientes:



**XIV.** Emitir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones."

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

El Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, en sus numerales 24 y 25, señala las atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión y del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, respectivamente.

**VI. GLOSARIO.**

Para efectos de interpretación del presente Manual, se entenderá por:

**Áreas Normativas:** Las Unidades Administrativas, del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás





ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo:** Norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades Administrativas.

**Ley:** A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento para la Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

**Usuarios internos:** A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

## VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

Corresponde al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REALIZARÁ TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIMENTAR DE MANERA ÍNTEGRA EL PRESENTE MANUAL Y REMITIRÁ LOS REPORTES COA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE MANUAL AL SEGUNDO DÍA DE SU APROBACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROVEA LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEXTO.-** EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021  
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



DOY FE

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE LEVANTÓ EL REGISTRO NÚMERO **SIETE MIL NOVECIENTOS VENTITRÉS** DEL LIBRO "**CUATRO**" DE CERTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A MÍ CARGO.

18

ASÍ LO CERTIFICA Y SE EXTIENDE LA PRESENTE POR TRIPLICADO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
  
LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO



ESTADO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS

JPA/RR.A.